



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL ROMERAL PROYECTO EDUCATIVO AMBIENTAL Y ECOLOGICO

PRESENTACIÓN

Desde los lineamientos generales para una política nacional de educación ambiental se reflexiona en torno a la concepción más cercana sobre el ambiente en el sentido de no reducirlo a la conservación de la naturaleza, al de la problemática de la contaminación por basuras o la deforestación. El concepto de ambiente ha estado asociado casi siempre de manera exclusiva a los sistemas naturales, a la protección y a la conservación de los ecosistemas, vistos como las relaciones únicas entre los factores bióticos y abióticos, sin que medie un análisis o una reflexión sobre la incidencia de los aspectos socioculturales, políticos y económicos en la dinámica de dichos sistemas naturales.

La Institución Educativa Romeral, está ubicada en la zona rural del municipio de Guarne, perteneciente al oriente cercano del Departamento de Antioquia, a 18Km de la ciudad de Medellín, la Institución tiene cuatro sedes: sede central, La Pastorcita, El Sango y El Alto de la Virgen, está conformada por estudiantes que viven en la zona o que provienen de sectores, pueblos y veredas cercanas.

Se han identificado una serie de problemáticas que son:

- Deficiencias en el manejo de residuos sólidos. No hay procesos de reducción, reutilización y se hace poco aprovechamiento de los elementos de reciclaje.
- Falta de cuidado de las zonas verdes que hay dentro y fuera de la institución.
- Falta de conciencia ambiental y ecológica.
- No demuestran sentido de pertenencia con los enseres y dependencias de la institución.

La **IE Romeral** consciente de la necesidad de formar las nuevas generaciones de Guarneños de manera integral pretende, desde el desarrollo del PRAE, integrar el contexto social y el interés en preparar a nuestros estudiantes para contribuir a la generación de conciencia ciudadana a partir del conocimiento de su contexto, de la vivencia de experiencias, el desarrollo de competencias y la formación de valores de tal forma que puedan actuar en forma responsable para resolver los problemas ambientales y ecológicos presentes y futuros; por lo anterior, esta propuesta tiene el propósito de brindar la oportunidad a los alumnos y alumnas Romeralistas de motivarse y sembrar estímulos suficientes para convertirse en el futuro en dinamizadores ambientales.

NUESTRO ENTORNO Y LA PROBLEMÁTICA AMBIENTAL.

El territorio colombiano representa uno de los países con mayor riqueza en el contexto mundial, no sólo en lo que representa su biodiversidad y ecosistemas, sino también en la riqueza de su diversidad sociocultural. El modelo de desarrollo ha venido poniendo en peligro esa riqueza, por lo que en toda la geografía nacional aparecen signos preocupantes de un grave deterioro ambiental. Algunos de los problemas comunes incluyen: el deterioro de la diversidad biológica, la destrucción masiva de cuencas, el detrimento acentuado de las condiciones ambientales de las zonas costeras y mares territoriales, la deforestación masiva, la contaminación de aguas y aire, la pérdida de la identidad cultural, así como las ignominiosas condiciones de vida de muchas zonas populares. Esta situación



aumenta la vulnerabilidad de la población frente a los cambios económicos globales, la amenaza de enfermedades epidémicas y la ocurrencia de catástrofes ambientales.

Vivimos actualmente cambios y transformaciones caracterizadas por luchas sociales que pretenden revertir esta situación y lograr la equidad, la paz, el respeto a la naturaleza, la reconquista del reconocimiento y la legitimación. Está demostrado que el medio más eficaz para promover y consolidar los cambios necesarios es promover un aumento de la conciencia de todas las personas sobre el valor de un ambiente sano, seguro y ecológicamente equilibrado, así como proveerlos de la formación necesaria para impulsar y mantener los cambios.

Una educación que realmente sea capaz de lograr estos objetivos, será aquella que esté dirigida hacia la transformación de los modelos sociales, económicos, y culturales causantes de los problemas actuales en el marco del desarrollo sostenible. Este criterio obliga a la educación ambiental a trabajar en función de: la democratización del saber ambiental, la construcción colectiva de una ética de la acción humana y la formación de individuos y comunidades participativas, solidarios y empoderados que sean capaces de construir sociedades sostenibles basados en sus propias maneras, capacidades, sueños y particularidades culturales. El reto actual para la educación y las instituciones del estado es promover programas de educación ambiental que estén enmarcados en estas orientaciones y con matiz e identidad colombiana.

METAS

- Constituirse en un proyecto pedagógico que corresponda al contexto social, cultural y natural de la localidad, proyectándose ésta como región.
- Alcanzar un carácter interdisciplinario, proyectado desde los enfoques de las diferentes áreas curriculares y coherentes con el Proyecto Educativo institucional – PEI.
- Propiciar la reflexión crítica y la conciencia ambiental mediante el desarrollo de conocimientos, actitudes, aptitudes, capacidad de auto evaluación y participación permanente para la toma de decisiones en la prevención y resolución de conflictos ambientales locales y regionales.
- Gestionar la participación de otras organizaciones, entidades o instituciones que le permitan al proyecto incidir en el entorno local, regional y nacional mediante la estrategia de trabajo en red y la participación de la comunidad educativa en todas las instancias de participación ciudadana, como “ejercicio de transformación fundamental de nuestros pensamientos, de nuestras percepciones y de nuestros valores”. Capra (1998)

OBJETIVO GENERAL

Buscar que toda la comunidad educativa comprenda las relaciones de interdependencia que mantiene con su entorno, de manera reflexiva y crítica, con el fin de generar valoración y respeto por el ambiente, especialmente desde los valores, los derechos humanos, la paz, la democracia y el mejoramiento cultural, científico y tecnológico, con proyección local y global.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Participación en el contexto: Realizar actividades en las que haya participación activa de la comunidad educativa, que permitan el conocimiento crítico y analítico del territorio



- (en contexto) y propicien la transformación de las personas y su entorno, de manera que privilegien el respeto por el patrimonio natural, cultural, arquitectónico, estético y ético.
2. Buscar espacios de análisis y reflexión, por parte de la comunidad educativa, en la que se consolide el equipo PRAE y se profundice en la política nacional ambiental y en los principios de la educación ambiental.
 3. Desarrollar estrategias Comunicativas que permitan fortalecer los procesos del PRAE a nivel institucional y regional.

JUSTIFICACIÓN

El reconocimiento de la cultura ambiental como área transversal en el currículo escolar, facilita la información, sensibilización y sobre todo la adquisición de competencias de los escolares para mejorar su entorno y por ende su calidad de vida. La cultura ambiental puede trabajarse desde la enseñanza y fomento de valores ecológicos que permitan estimular la intervención de la comunidad, fomentando el espíritu crítico y la capacidad de razonamiento para lograr el cambio de actitud que conduzca a la participación, toma de decisiones y ejecución de soluciones ambientales. Una ética constituida por una serie de valores y conductas que ayuden a preservar la integridad ecológica del planeta, debe ser parte de toda persona. A medida que se gane conciencia de la íntima relación existente entre el hombre y el ambiente el individuo se va dando cuenta que cualquier agresión al ambiente supone daño en la salud o bienestar de sí mismo, de otra persona, de la familia, región o del país. Los valores son la fuerza que guía nuestro comportamiento hacia el entorno y hacia otras personas.

Se necesitan cambios integrales en las actitudes y comportamientos ambientales, es casi una revolución espiritual en la humanidad, se debe repensar la naturaleza en función del individuo, definir los cimientos de una cultura ecológica, construir una nueva moral frente al entorno físico y social, buscar la interioridad de la persona frente a sí misma, con los demás y con todas las especies. La importancia de la formación en valores ambientales, conlleva a un cambio de actitud del hombre frente a sí mismo, a los demás y su entorno, le permite reconocer las causas y consecuencias de sus actos, actuar responsablemente frente a la problemática ambiental en la que se encuentre inmerso, participando activamente con su comunidad en la búsqueda de alternativas de solución.

EN EL AÑO 2019 nuestra institución se unió a la red PRAE, fomentada por CORNARE, con el fin de articular acciones a nivel de formación ambiental, desde lo local y lo regional. En una investigación descriptiva de diseño mixto que se hizo para caracterizar los procesos comunicativos de las instituciones de dicha red, se encontraron dificultades en muchos de los procesos comunicativos de los PRAE de todas las instituciones de la red. Por tanto, se deben generar herramientas y estrategias Comunicativas que permitan el fortalecimiento del PRAE institucional y que, a su vez, ayuden al mantenimiento de la red ambiental. El contacto con otros PRAE es fundamental para compartir experiencias, desarrollar sinergias y mejorar la calidad de nuestro PRAE; en el caso de nuestra institución, el PRAE tiene un enfoque de trabajo en red e inteligencia territorial, con el fin de estructurar los procesos formativos, plasmados en los proyectos transversales y el plan educativo institucional, de manera contextualizada con los actores sociales e institucionales del entorno local, regional, nacional e internacional. En la Red PRAE, la escuela, el contexto y los equipos dinamizadores son los ejes articuladores; la investigación, la participación y la visión de desarrollo son los ejes que lo impulsan.



Todo lo anterior hace indispensable continuar en nuestro PRAE, no solo con estrategias comunicativas, sino también con estrategias participativas (como los COMITÉ AMBIENTAL, la mesa ambiental y el CIDEAM) y estrategias de capacitación que fortalezcan los equipos dinamizadores, de forma que impulsen la investigación – acción participativa y la sistematización de todas las experiencias. Todas estas estrategias se plasman en las acciones propuestas en el presente proyecto.

Es indispensable tener presente que el PRAE es una de las estrategias de la Política Nacional de Educación Ambiental-PNEA-, para articular la dimensión ambiental a la educación formal. Por tanto, se debe considerar, además de la contextualización, la conceptualización, la sistematización y la proyección del PRAE a la comunidad. Las articulaciones e interacciones no solo contextualizan el PRAE y ayudan a la calidad educativa; también hacen parte de la visión sistémica, investigativa, interdisciplinaria, e interinstitucional que debe tener todo proyecto ambiental escolar. Esto obliga a articular el PRAE a otros proyectos y planes locales, regionales, nacionales e internacionales.

Así mismo, la participación en todas las instancias de gestión ciudadana, es una estrategia pedagógica constructivista y dialógica que busca generar aprendizajes significativos que lleven a formar ciudadanos participativos, reflexivos y críticos. Este enfoque sigue el modelo pedagógico de la institución, los lineamientos del PEI, la transversalización de las áreas y de los proyectos obligatorios (haciendo especial énfasis en el proyecto de vida y los valores ambientales e institucionales).

El énfasis en las competencias básicas y ciudadanas, fundamenta la convivencia y la participación, que a su vez son básicas para generar una cultura ambiental que, a su vez, garantiza la defensa de los patrimonios natural, social y cultural del territorio, desde dimensiones éticas, estéticas, científicas, técnicas y sociales, entre otras.

MARCO CONCEPTUAL

Fundamento legales

El Decreto 1337 de 1978 reglamentó los artículos 14 y 17 del Decreto – ley 2811 de 1974.

El Artículo 1 refiere que el Ministerio de Educación Nacional, en coordinación con la comisión asesora para la educación ecológica y del ambiente, incluirá en la programación curricular para los niveles preescolares, básicos primarios, básicos secundarios, media vocacional, intermedia profesional, educación no formal y educación de adultos, los componentes sobre ecología, preservación ambiental y recursos naturales renovables.

El Decreto 2811 de 1974 crea el código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente.

La normativa educativo-ambiental se basa en lo siguiente:

La constitución política de Colombia (1991): dentro de los derechos ambientales, da funciones a la Contraloría y Procuraduría para vigilar la gestión ambiental dentro de la sociedad.

La ley 99 de 1993 (Ley Ambiental) crea el Ministerio del Medio Ambiente y el SINA (Sistema Nacional Ambiental) que crea y articula los programas de educación ambiental.



La ley 115 o ley General de la educación: establece la obligatoriedad de enseñar educación ambiental en las instituciones educativas.

La realización del proyecto de Educación Ambiental (PRAE), se rige por el decreto 1743 del 3 de agosto de 1994, por el cual se fijan criterios para la promoción de la educación ambiental en todos los estamentos educativos y se establecen los mecanismos de coordinación entre el MEN y el Ministerio del Medio Ambiente.

De acuerdo a la constitución Política de Colombia, en el artículo 189, ordinal 11, consideran que los ministerios del medio ambiente y educación, tienen la función de coordinar el desarrollo y la ejecución de planes, programas y proyectos de educación ambiental, que hacen parte del servicio público educativo. Además, los artículos 78, 79, 80, 81,82 del capítulo 3 contemplan:

- a. El derecho a gozar de un ambiente sano y propicio para el bienestar del hombre y de participar en todas las actividades y decisiones que pueden afectarlo.
- b. B. el estado debe garantizar el buen manejo y aprovechamiento de los recursos naturales y a la vez controlar los actos de deterioro y sancionar a quienes no lo cumplen.

El Decreto 1860 de 1994 reglamenta parcialmente la Ley 115 de 1994 en los aspectos pedagógicos y organizativos generales.

En 1995 aparecen los lineamientos de La Política Nacional Ambiental.

En el 2002 aparece La Política Nacional Ambiental. Esta contempla varias estrategias para fomentar la educación ambiental. Entre estas están el CIDEA (Comité Inter institucional de Educación Ambiental), la formación de Dinamizadores y Educadores Ambientales, los PROCEDA (Proyectos Ciudadanos de Educación Ambiental) y los PRAE (Proyectos Ambientales de Educación Ambiental).

Ley 1029 de 2006 (Modifica el artículo 14 de la ley 115)

Directiva 007 de 2009 de la Procuraduría de la Nación: Plantea la obligatoriedad de fomentar la educación ambiental en os municipios mediante la creación de los CIDEAM (Consejos Interinstitucionales de Educación Ambiental).

Agenda Intersectorial de Educación Ambiental y Comunicación 2010 – 2014

Ley 1549 de julio 5 de 2012: institucionalización de la PNEA (Política Nacional Ambiental) para la incorporación efectiva en el desarrollo territorial.

MARCO GENERAL

Definición

La UNESCO (1970) define a la Educación Ambiental como: “(...) el proceso que consiste en reconocer valores y aclarar conceptos con objeto de fomentar destrezas y actitudes necesarias para comprender y apreciar las interacciones entre el hombre, su cultura y su medio biofísico. La educación ambiental entraña también la participación activa a la hora



de tomar decisiones y en la propia elaboración de un código de comportamiento con respecto a cuestiones relacionadas con la calidad del ambiente”.

Colombia es un país privilegiado por la densidad y cantidad de recursos naturales, es el tercer país en biodiversidad, es el cuarto país más rico en agua a nivel mundial, aproximadamente el 40 % de su territorio está cubierto de bosques, sin embargo, la deforestación causada por la colonización, incendios forestales, utilización de la madera, contaminación de los ríos, el uso indebido de productos químicos, insecticidas, aerosoles, la caza y la pesca descontrolada frente a estos están convirtiendo estos privilegios en problemas ambientales, sociales y económicos.

La crisis ambiental (deforestación, pérdida de biodiversidad, contaminación, reducción de la capa de ozono, deshielo de los glaciales, etc) y la crisis de valores de nuestra sociedad originada por un modelo de desarrollo hegemónico e inequitativo genera la necesidad de crear un espacio para la reflexión y preservación del medio ambiente.

ACTIVIDADES

De contextualización

1. Comités Ambientales CORNARE: en primaria, secundaria y media, con la colaboración de la mesa ambiental municipal. Pendiente Capacitación de CORNARE aplazada por la pandemia.
2. Proyecto de huertas primaria y secundaria, con la colaboración de la mesa ambiental y Sec. Desarrollo municipal. Pendiente Capacitación de CORNARE aplazada por la pandemia
3. Manejo de Residuos sólidos, pendiente entrega oficial del Punto Ecológico y Compostera. Pendiente Capacitación de CORNARE aplazada por la pandemia
4. Limpieza de Pozo Séptico, hubo limpieza parcial a inicios del año 2020 a través del CIDEAM.
5. Instalación de Tanque (inicios del 2020) recolección aguas lluvias para utilización en Baños y Huerta. Pendiente Capacitación de CORNARE aplazada por la pandemia
6. Salidas pedagógicas: “Conocimiento y apropiación del entorno” vereda Romeral, Alto de la Virgen, huertas escolares, etc.

De conceptualización

1. Proyecto de vida (elaboración de documento base para la transversalización con el PRAE).
2. Prevención de desastres, articulado al proyecto de gestión de riesgos (elaboración de documento base, acciones).
3. Comparendo ambiental: Estudio y aplicación (con acompañamiento municipal).
4. Revisión documento PRAE institucional – CIDEAM.

De proyección

1. Red PRAE: Asistencia a reuniones; seguimiento de lineamientos



2. Mesa ambiental municipal: Participación en reuniones y formulación de proyectos de Servicio Social (en revisión por parte de CORNARE para mirar apoyo en capacitación)
3. CIDEAM: Asistencia a reuniones; seguimiento de lineamientos.
4. Estrategias Comunicativas: Implementar el uso de plataformas tecnológicas y aplicaciones que contribuyan a la conciencia ambiental

RECURSOS:

1. Físicos:

Equipos audiovisuales como DVD, televisión, biblioteca, periódicos, revistas, video beam, carteleras, etc.

2. Humanos:

Contamos en la institución con el apoyo de profesionales de CORNARE, Mesa Ambiental Municipal, CIDEAM, Red PRAE y esperamos que con algunas entidades en convenio con la Alcaldía de Guarne. También participan algunos profesores, estudiantes y padres de familia de la institución educativa.

RESPONSABLES:

Profesores Zoila Lourdes Gracia Osuna y Mauricio Rivera Jaramillo
Área de Ciencias Naturales y Educación Ambiental



Título del proyecto		Fecha de actualización												
PROYECTO EDUCATIVO AMBIENTAL Y ECOLOGICO		Septiembre 2020												
Objetivos														
Marco conceptual														
Normativa aplicable														
Articulación institucional														
Ciencias Naturales, Proyecto Gestión de Riesgos, Transversalización demás Areas														
Responsables														
Zoila Lourdes Gracia Osuna y Mauricio Rivera Jaramillo														
Contenidos o temáticas a desarrollar														
		Articulada al plan de estudios o proyecto (si aplica)												
Cronograma														
Actividad	Sede	Meses del año lectivo												
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11		
Tanque de Recolección de aguas lluvias Compostera Punto Ecológico Huerta Escolar Limpieza Pozo Séptico	Central													
Capacitación para el manejo de los recursos instalados	Central													
Recursos														
Mecanismos de evidencia														
CORNARE-CIDEAM Comités Ambientales Tanque de Recolección de aguas lluvias Compostera Punto Ecológico Huerta Escolar Limpieza Pozo Séptico														